



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: DICOTEX
Número de autorización: 24999
Fecha de inscripción: 24/09/2012
Fecha de caducidad: 31/01/2018

Titular

ARYSTA LIFESCIENCE BENELUX SPRL
Rue de Renory, 26/1.
B-4102 Ougrée (Seraing)
(Liege)
BELGICA

Fabricante

Sin Asignar

Composición: 2,4-D ACIDO 7% (SAL DIMETILAMINA) + DICAMBA 2% (SAL DIMETILAMINA) +
MCPA 7% (SAL DIMETILAMINA) + MECOPROP-P 4,2% (SAL DIMETILAMINA) [SL] P/V

Tipo Función: Herbicida

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Para jardinería ext. dom. botellas de plástico de 100, 250 y 500 ml.
Uso profesional: botella de plástico de 1 l.
Garrafa de plástico de 5 l. (boca 63 ml.)

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis (ver nota)
Césped de Gramíneas	DICOTILEDONEAS	

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):



Uso	P.S. (días)
Césped de Gramíneas	NP

Condiciones generales de uso:

Tratamientos herbicidas en praderas de gramíneas de uso recreativo y jardinería exterior doméstica, con dosis de 5 L/Ha en uso profesional con un volumen de caldo de 1.000 L/Ha y con dosis 0,5 ml/m² con un volumen de caldo de 100 ml/m² en jardinería exterior doméstica o aplicaciones localizadas.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso profesional y no profesional.

Autorizado para jardinería exterior doméstica.

En cumplimiento con el artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados al uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 500 ml.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco. No realizar actividades que impliquen el contacto prolongado con el cultivo tratado (+ de 2 horas), hasta al menos 48 horas después de la aplicación.

Para la producción de césped para transplante, los trabajadores que manipulen los tepes tratados deberán utilizar guantes de protección adecuados.

No permitir el acceso de personas al césped tratado hasta 48 horas tras la aplicación, señalizando durante ese período adecuadamente la zona.

En jardinería exterior doméstica no entrar en el césped tratado hasta 48 horas tras la aplicación.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	EUH 208 - Contiene <nombre de la sustancia sensibilizante>. Puede provocar una reacción alérgica. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H319 - Provoca irritación ocular grave.



Consejos de Prudencia	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. P280 - Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. (El fabricante o el proveedor especificarán el tipo de equipo) P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Eliminar el contenido o el recipiente de conformidad con la normativa sobre residuos peligrosos. (El fabricante/proveedor especificará si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos).

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta las masas de agua superficial.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Condiciones de almacenamiento: --



Nº REGISTRO: 24999

DICOTEX

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --